

PERGANINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-54-88 D.E. eleva Expte. B-757-88 COOPERATIVA ELECT. SERV.-
PUB. VIV. Y CRED. DELLA VIOLETA LTDA. Ref: Aprobación de las tarifas de
serv. eléctricos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERV. PUBLICOS--
----- VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a incrementar--
el costo de las tarifas eléctricas del mes de Marzo de 1988, las --
cuales figuran en el Cuadro Tarifario obrante a fs. 1 del presente--
expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda -
----- incluido el adicional que corresponda en cada actua--
ción, por aplicaciones de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o--
las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléc-
trica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1829/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE